

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**29822** *RED CARPA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PARQUE LOGÍSTICO AEROPORTUARIO 2003, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que las Juntas generales y extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades Red Carpa, S.A. y Parque Logístico Aeroportuario 2003, S.L.U., han acordado con fecha 12 de noviembre de 2012 aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque esta última, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida la cual queda disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las respectivas sociedades sobre la base de los respectivos balances de fusión aprobados y cerrados a 30 de septiembre de 2012.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el balance de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- Máximo Parrón Zafra, Administrador único de Red Carpa, S.A. y Walter Juan Medem Mac-Iellán, Administrador solidario de Parque Logístico Aeroportuario 2003, S.L.

ID: A120078166-1